

REPORTE DE NORMAS LEGALES (10.05.2018)

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM (08.05.2018)</p>	<p>Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado por: <ul style="list-style-type: none"> - El/la titular de la entidad o su representante. - El/la líder de Gobierno Digital - El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces - El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces - El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; - El/la Oficial de seguridad de la información. ➤ La resolución ministerial es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 , con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo. ➤ En un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posterior a la publicación de la presente resolución ministerial, la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) emite los lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública. ➤ El registro de la evaluación del Plan Operativo Informático 2018 se realiza durante el mes de enero del año 2019 en el aplicativo informático que designe la Secretaría de Gobierno Digital. ➤ Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 019-2011- PCM y todas aquellas disposiciones que se opongan a esta.
<p>Resolución Ministerial N° 180-2018-VIVIENDA (09.05.2018)</p>	<p>Designan Director Ejecutivo del Programa "Agua Segura para Lima y Callao"</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del señor José Miguel Kobashikawa Maekawa, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa "Agua Segura para Lima y Callao" del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados. Designándose en el remplazo al señor Jorge Emilio Kawazo Tokuzo
<p>Decreto Supremo N° 096-2018-EF (09.05.2018)</p>	<p>Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos. ➤ La presente tiene por objeto reglamentar la N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos, la cual busca evitar que se ponga en grave riesgo el desempeño económico del país, como consecuencia de los actos de corrupción, estableciendo entre otros aspectos, medidas para incentivar la colaboración eficaz, evitar la paralización de las obras públicas o público privadas, así como evitar la ruptura de las cadena de pagos.